

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

domingo

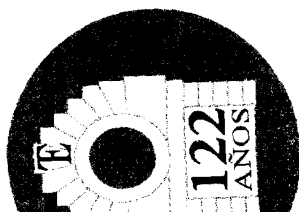
4 secciones • 38 páginas

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, domingo 30 de julio del 2006

Edición No. 44.309



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2006 AUG 10 PM 3:02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATU-
TUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0000177 el 16 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2003.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de junio de 2006, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005059 de 26 de julio de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alejandro García Villacreses, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005059 de 26 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., de la ciudad de Guayaquil, cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL CANTÓN SAMBORONDÓN Y PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR".

Guayaquil, 26 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 28-29-30

31.07.06

20219